

I.3.18. Acuerdo 32/CG de 13-12-24 por el que aprueba el informe para la extinción del Programa de Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud por la Universidad Autónoma de Madrid, Código RUCT 5600492, y su elevación al Consejo Social.

Elevada a este Consejo de Gobierno, por la Vicerrectora de Investigación y Biblioteca, propuesta de aprobación del informe emitido por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de esta Universidad, para la extinción del Programa de Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud por la Universidad Autónoma de Madrid, Código RUCT 5600492, junto con su elevación para aprobación por el Consejo Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 9 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 12.3 c) del vigente Reglamento de la Escuela de Doctorado de esta Universidad; este Consejo de Gobierno, APRUEBA el informe para la extinción del Programa de Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud por la Universidad Autónoma de Madrid, código RUCT 5600492, junto con su elevación para aprobación de extinción del referido Programa de Doctorado por el Consejo Social, conforme texto literal que como ANEXO al presente Acuerdo se inserta.

El presente Acuerdo constituye un acto de trámite cualificado, de conformidad con los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y frente al mismo podrá interponerse recurso de alzada ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOUAM.


En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

ANEXO

EXTINCIÓN DE TÍTULO DE DOCTORADO

a) Denominación del Título	Programa de Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud por la Universidad Autónoma de Madrid. Código RUCT 5600492
b) Facultad / Escuela	Escuela de Doctorado Multidisciplinar de la Universidad Autónoma de Madrid (EDUAM)
c) Motivación de la extinción	

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4B6A-4D79-3264P4263-3841	Fecha	20/12/2024	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841	Página	522/777	

<p>El actual Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid (Código RUCT 5600710) es el resultado de un proceso de Modificación aprobado el 1 de febrero de 2021, por el cual se fusionaron los programas de doctorado en Psicología (Verificado en 2014) y en Psicología Clínica y de la Salud (Verificado en 2013).</p> <p>En esta modificación se hizo confluir las líneas de investigación de ambos programas de doctorado, lo que supuso la integración de los/as investigadores/as que anteriormente formaban parte del programa de doctorado en Psicología Clínica y de la Salud. Asimismo, en el proceso de modificación también se aunaron las actividades formativas para los/as doctorados/as. De este modo, todos los saberes del campo psicológico quedaron integrados en un único programa, lo que recomendó la no admisión de nuevas candidaturas a partir del momento de su aprobación, como se indica en el siguiente apartado.</p>	
<p>d) Compromiso de extinción que permita a los doctorandos y doctorandas que hubieran iniciado el programa de doctorado su finalización</p>	
<p>Este programa no tiene admisión desde el curso 2021/22, y todas las personas interesadas a partir de ese curso han solicitado su admisión en el programa de doctorado en Psicología. Según quedó indicado en la memoria de verificación modificada, la extinción completa del programa de doctorado en Psicología Clínica y de la Salud se realizará a los 5 años transcurridos desde la solicitud de su extinción. En relación con el proceso de transición de los/as doctorandos/as matriculados/as anteriormente en el programa de doctorado en Psicología Clínica y de la Salud, esta transición de 5 años permitirá finalizar su tesis y la obtención de su título con el nombre de este programa a todos los doctorandos y doctorandas matriculados en la actualidad. Por lo tanto, el último en el que se podrá tramitar matrículas en este programa de doctorado será el curso 2029/30.</p> <p>En todo caso, para todos los doctorandos y las doctorandas que continúan en el programa de doctorado en Psicología Clínica y de la Salud, el régimen aplicable sobre el tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral será el publicado en el texto consolidado del RD99/2011 de fecha 18 de julio de 2023.</p>	
<p>e) Curso académico en el que ya no se ofertará a doctorandos y doctorandas de nuevo ingreso</p>	
<p>Curso 2021-22</p>	
<p>Aprobación de la extinción por la Comisión de Doctorado de la UAM</p>	
<p>En Madrid, a 4 de noviembre de 2024 VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y BIBLIOTECA</p>	

Código Seguro De Verificación	4B6A-4D79-3264P4263-3841	Fecha	20/12/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841	Página	523/777

